



San Isidro, 13 de Enero del 2022

RESOLUCION N° 000010-2022-PROMPERU/GG

Resolución de Gerencia General

VISTOS: El Informe N° 054-2021-PROMPERÚ/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Técnico N° 040-2021-PROMPERÚ/DX/SDE-DSCO del Departamento de Comercio Sostenible de la Subdirección de Desarrollo Exportador, el Informe N° D000029-2021-MIMP-DPDAEM-PCM de la Dirección de Promoción y Desarrollo de la Autonomía Económica de las Mujeres del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y el Informe N° 279-2021-PROMPERÚ/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 2 de la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, la entidad es competente para formular, aprobar, ejecutar y evaluar las estrategias y planes de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones, de conformidad con las políticas, estrategias y objetivos sectoriales;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP se aprobó la Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG), la misma que identifica diferentes servicios prioritarios para su implementación, encontrándose entre ellos el servicio identificado como 4.3.5 “Capacitación y asistencia técnica en gestión empresarial, productividad con innovación tecnológica y para la internacionalización de las empresas, dirigidas a las mujeres”, siendo uno de los proveedores responsables el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2020-MIMP se aprobó el Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género - PEMIG, precisándose que es de obligatorio cumplimiento para la implementación de la Política Nacional de Igualdad de Género, precisándose en dicha norma que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, es la entidad conductora de la Política Nacional de Igualdad de Género con facultades de coordinación, articulación intersectorial, seguimiento, evaluación y asistencia técnica a las entidades públicas del ámbito nacional, regional y local;

Que, según la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Plan Estratégico Multisectorial referido en el párrafo precedente, se señala que “Las entidades públicas formulan o adecúan los protocolos o normas equivalentes, de cada uno de los servicios priorizados en la Política Nacional de Igualdad de Género, con la asistencia técnica del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de acuerdo al cronograma que forma parte del PEMIG. Los protocolos de los servicios priorizados en la Política Nacional de Igualdad de Género son aprobados mediante resolución del titular de cada entidad”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 116-2021-MIMP se aprobó el documento denominado “Lineamientos para la elaboración de los protocolos o



normas equivalentes de implementación de los servicios de la Política Nacional de Igual de Género - PNIG”, cuyo objetivo es establecer las pautas para la elaboración o adecuación de los protocolos o normas equivalentes para la implementación de los servicios de la PNIG, a cargo de las entidades públicas con responsabilidad en su provisión, de manera adecuada y oportuna;

Que, a través del Informe N° D000029-2021-MIMP-DPDAEM-PCM la Dirección de Promoción y Desarrollo de la Autonomía Económica de las Mujeres del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables señala que *“la asistencia técnica que brindó la DFIGND para la elaboración del protocolo del servicio 4.3.5, bajo responsabilidad de PROMPERÚ-MINCETUR, se realizó a través del equipo conformado por especialistas [...]”*. Asimismo, señaló que como *“resultado de este trabajo coordinado entre los equipos del MIMP y de PROMPERÚ-MINCETUR, se tiene que la propuesta final de protocolo del servicio 4.3.5 de la PNIG, consensuado, cuya provisión la realiza el Programa Ella Exporta de la Subdirección de Desarrollo Exportador de PROMPERÚ”*. En vista a ello, la citada Dirección señala que *“se espera que PROMPERÚ apruebe el protocolo del servicio 4.3.5, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 116-2021-MIMP [...]”*;

Que, mediante Oficio N° D000224-2021-MIMP-DVMN el Despacho Viceministerial de la Mujer del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, señala que *“de acuerdo a los lineamientos aprobados mediante RM 116-2021-MIMP, [...] con la participación del equipo del Departamento de Comercio Sostenible - PROMPERÚ, se consensuó la versión final del protocolo del servicio 4.3.5 de la PNIG.[...]”*, en vista a ello, señalan que *“remit[en] el documento denominado propuesta del protocolo del servicio 4.3.5 de la PNIG, y solicit[an] realizar las gestiones correspondientes para su aprobación mediante norma institucional, según lo establecido en la segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 002-2020-MIMP”*;

Que, de acuerdo con el literal f) del artículo 22 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, corresponde a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conducir y supervisar el proceso de formulación y actualización de políticas, directivas, procedimientos, manuales y otros documentos necesarios para la gestión institucional;

Que, mediante los documentos de Vistos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la propuesta del Protocolo del Servicio 4.3.5 de la Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG) dentro del cual se encuentra el Programa Ella Exporta, así como las fichas técnicas de los indicadores de cobertura y de culminación, lo cual según lo señalan, es el resultado de la elaboración realizada por un equipo técnico conformado por personal de su Oficina y del Departamento de Comercio Sostenible de la Subdirección de Desarrollo Exportador de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, contando de igual forma con la asistencia técnica de representantes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en el marco de la Política Nacional de Igualdad de Género aprobada por Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP;

Que, mediante Informe N° 279-2021-PROMPERÚ/GG-OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica señala que es procedente legalmente la propuesta realizada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;



Que, según el literal a) del artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2020-PROMPERÚ/PE y modificatoria, se delega en el Gerente General la facultad de aprobar directivas, manuales, políticas internas, procedimientos, incluyendo la carta de servicios de la entidad, sus modificatorias y otros documentos necesarios para la gestión institucional;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30075, la Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ y norma modificatoria, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ, aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 005-2020-PROMPERÚ/PE y N° 004-2021-PROMPERÚ/PE y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 121-2021-PROMPERÚ/PE;

Con la visación de la Subdirección de Desarrollo Exportador, la Dirección de Promoción de las Exportaciones, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el “Protocolo de Servicio: N° 4.3.5. Capacitación y asistencia técnica en: gestión empresarial, productividad con innovación tecnológica, y para la internacionalización de las empresas, dirigidas a las mujeres” dentro del cual se encuentra el Programa Ella Exporta, el mismo que en ocho (8) folios, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Aprobar las fichas técnicas del indicador de cobertura y del indicador de culminación, las mismas que en un (01) folio cada una de ellas, forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución y documentos que forman parte integrante de la presente, al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Artículo 4.- Disponer que el responsable de la actualización de la información del Portal de Transparencia Estándar de PROMPERÚ, realice la publicación correspondiente en el mencionado portal, el mismo día de publicada la presente resolución en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

POLITICA NACIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO - PNIG

PROTOCOLO DE SERVICIO:

N° 4.3.5. Capacitación y asistencia técnica en: gestión empresarial, productividad con innovación tecnológica, y para la internacionalización de las empresas, dirigidas a las mujeres

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
MINCETUR**

**COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL PERÚ PARA LA EXPORTACIÓN Y EL TURISMO –
PROMPERÚ**



Firmado digitalmente por:
LUJÁN OLIVARES Edal
Grover FAU 20307187442 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/01/2022 17:18:33-0500

I. PARTE GENERAL

Objetivo de la PNIG : OP4: Garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres.

Lineamiento PNIG : L.4.3. Fortalecer la inserción laboral formal de las mujeres.

4.3.5 Capacitación y Asistencia técnica en: gestión
Servicio : empresarial, productividad con innovación tecnológica y para la internacionalización de empresas dirigidas por mujeres.

Subdirección de Desarrollo Exportador de la Dirección de
Unidad de organización: Promoción de las Exportaciones de PROMPERÚ.

Entidad: Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, pliego adscrito al MINCETUR.

Siglas y Acrónimos

- PNIG: Política Nacional de Igualdad de Género.
- PEMIG: Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género, de la Política Nacional de Igualdad de Género.
- MIMP: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- MINCETUR: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- PROMPERU: Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo.
- DPDAEM: Dirección de Promoción y Desarrollo de la Autonomía Económica de las Mujeres.
- POI: Plan Operativo Institucional.
- RUC: Registro Único de Contribuyentes.
- TDR: Términos de Referencia.

II. MODELO OPERACIONAL

2.1. Definición operacional del servicio.

El servicio Capacitación y asistencia técnica en: gestión empresarial, productividad con innovación tecnológica, y para la internacionalización de las empresas, dirigidas a las mujeres, es brindado por Subdirección de Desarrollo Exportador, unidad orgánica de la Dirección de Promoción de las Exportaciones de PROMPERU, con la finalidad de contribuir a generar una mayor oferta exportable por parte de mujeres líderes, a través del fortalecimiento de capacidades productivas, empresariales y comerciales de mujeres que lideran o conducen empresas para que mejoren su competitividad y se inserten en los mercados internacionales.

La capacitación busca transferir conocimientos a empresarias del sector exportador, así como aquellas mujeres emprendedoras que requieren fortalecer sus capacidades

empresariales para consolidar sus operaciones en el exterior, consiste en fortalecer capacidades blandas, técnicas y conocimiento en comercio y manejo de plataformas digitales, brindando información teórica-práctica a las mujeres que lideran o conducen empresas para mejorar su gestión exportadora y tengan la oportunidad que sus productos y servicios lleguen al mercado internacional de manera competitiva.

La metodología utilizada asegura que todas las empresarias interactúen con el capacitador(a), participen en taller prácticos y realicen ejercicios para absolver dudas. Estos eventos de capacitación para potenciales exportadores tienen una duración aproximada de cinco (5) meses. En los cursos de capacitación, pueden además recibir fortalecimiento de capacidades en asociatividad, cooperativismo, conocimiento básico de la temática de comercio exterior y para los exportadores reciben servicios de Coaching exportador entre otros.

Si bien el servicio de capacitación, se brindará a nivel nacional, cada año la Subdirección de Desarrollo Exportador prioriza y determina donde se ejecutará considerando los criterios de:

1. PROMPERÚ prioriza y selecciona la región con base al número de las empresas lideradas o integradas por mujeres, a quienes se les sensibiliza e invita a participar en el servicio de capacitación y asistencia técnica.
2. Una vez elegida la región se determina el/los productos y servicios con base en la respuesta de las empresarias en la convocatoria.
3. Determinar los temas de la capacitación considerando que deben estar orientados a: negociación internacional, entrenamiento y logística para la exportación, elaboración de plan de negocios, gestión financiera y mercadeo, responsabilidad social empresarial y salud y seguridad en el trabajo, que se enmarcan dentro de la preparación para una gestión empresarial exitosa e incorporar en su productividad la innovación tecnológica, y para la internacionalización de las empresas
4. Elaboración del material de capacitación, el cual se utilizará como material de apoyo en este servicio.
5. Selección del capacitador en función a los temas a desarrollar.
6. Convocatoria a los beneficiarios.
7. Ejecución de la capacitación.
8. Seguimiento y monitoreo.

Con la capacitación brindada, se busca integrar a las mujeres que lideran o conducen empresas al mercado internacional, en ese sentido, es importante mostrar un mayor grado de manejo empresarial en la toma de decisiones, siendo fundamental realizar una evaluación de las mujeres que lideran o conducen empresas, así como de sus unidades productivas. El Instrumento que se utiliza para este fin es la ficha de inscripción donde se registra la información de la empresa y si cumple con los requisitos para participar del servicio.

La asistencia técnica es brindada por los(as) especialistas de PROMPERÚ durante un periodo de aproximadamente cinco (5) meses, con la finalidad de acompañar la gestión de las empresas con oferta exportable lideradas o conducidas por mujeres aplicando los conocimientos adquiridos en la capacitación que buscan fortalecer capacidades en materia de exportación para su articulación con mercados internacionales.

Para brindar la asistencia técnica a mujeres en su diversidad según corresponda, se elaborarán materiales para su desarrollo, en los cuales se deberá usar el lenguaje inclusivo según sea el caso, promoviendo la comunicación diversa e igualitaria, pudiendo contar para ello con el asesoramiento de la Dirección de Promoción y Desarrollo de la Autonomía Económica de las Mujeres – DPDAEM del MIMP como ente conductor de la política.

Para el desarrollo de asistencia técnica se desarrollan los siguientes pasos:

1. Parte de la aplicación de un “Test del exportador”¹, el mismo que definirá las debilidades que presenta las empresas en las que participa o lidera para internacionalizar sus productos y de esta manera determinar la demanda de capacitación que existe, y establecer la ruta de fortalecimiento de capacidades, esta tiene 2 fases: a) fase de capacitación que se encuentra dirigida principalmente a empresas lideradas por mujeres interesadas en exportar y a exportadoras en proceso y, b) fase de asistencia empresarial dirigida principalmente a empresas en proceso o exportadoras lideradas por mujeres.
2. Verificación de nuevas necesidades de capacitación.
3. Priorización de asistencia técnica o capacitación
4. Ejecución de la asistencia técnica
5. Seguimiento y Monitoreo

El servicio de capacitación y asistencia técnica, es de naturaleza prestacional y su modalidad de entrega es presencial, semipresencial o virtual (utiliza la plataforma zoom, entre otros), la capacitación presencial se realiza en el local contratado o facilitado para tal fin, en la región priorizada donde se lleva a cabo el curso de capacitación programado.

El servicio promueve el empoderamiento y liderazgo de las mujeres que lideran o conducen empresas mediante el desarrollo de capacidades para su participación en el comercio internacional. De este modo procura el empoderamiento social y económico de las mujeres (mayor independencia económica y mejor posición en la sociedad).

En la producción del servicio, debe buscarse sensibilizar a todos los actores que intervienen, respecto a valorar la igualdad de género y a las mujeres en su diversidad, asumiendo en su práctica cotidiana un trato respetuoso e inclusivo, considerando las características del público objetivo.

El servicio contribuye al objetivo prioritario 4º de la PNIG: garantizar los derechos económicos y sociales de las mujeres, porque fortalece las capacidades empresariales y productivas de las mujeres, mejorando su competitividad para lograr su inserción en nuevos mercados al haber fortalecido la gestión empresarial para su incorporación al

¹ De aplicación a empresarios y empresarias

comercio internacional y obtienen una ventaja comparativa que contribuye al desarrollo de su competitividad y posicionamiento en el mercado, principalmente internacional.

2.2. Receptor/a del servicio.

Las beneficiarias del programa son mujeres que lideran y participan en actividades económicas o conducen empresas ubicadas a nivel nacional; sin embargo, cada año la Subdirección de Desarrollo Exportador, responsable de brindar el servicio, determina su priorización y cobertura geográfica (región o regiones en las cuales se ejecutará el servicio) y/o en función a los aliados que puedan participar, buscando atender en el espacio de la política a la mayor parte de las regiones y de las mujeres en su diversidad.

En este contexto, se ha identificado desde el inicio del programa hasta el año 2020, una atención de 101 empresas (micro, pequeñas y medianas) de las regiones de Lima, Cusco, Junín, Ayacucho, Arequipa y San Martín. De acuerdo a nuestros instrumentos de planificación y presupuesto, la proyección anual de atención del servicio actualmente es hasta 20 empresarias por año, pudiendo ampliar esta cobertura en el marco de la PNIG.

Para acceder al servicio se evalúa en el cumplimiento de las condiciones mínimas a: i) las mujeres como empresarias y/o tomadoras de decisiones y, ii) la empresa como unidad productiva integrada formalmente a la economía del país.

Empresarias y/o tomadoras de decisiones, para ser consideradas en esta situación, las mujeres deben cumplir con al menos una de las siguientes condiciones:

- Ser Propietaria del 51% o socia al 50% de la empresa.
- Ser representante legal de la empresa.
- Tener cargo de: gerenta general o gerenta comercial o administradora, en la empresa.

Unidad productiva formal, son las empresas que lideran o conducen las mujeres, PROMPERÚ verifica que cumplan con todas las siguientes características:

- Ser de capital peruano.
- Registro Único del Contribuyente (RUC) activo y vigente.
- Un (1) año de funcionamiento.
- Experiencia u oferta exportable con ventas a nivel nacional.
- Presentar un riesgo financiero mínimo o bajo.
- De preferencia el 51% de su personal sean mujeres.

Adicionalmente, al cumplimiento de las condiciones para las mujeres empresarias y/o tomadoras de decisiones y características de la empresa, se debe haber realizado el Test del exportador de PROMPERÚ².

² Según el Sistema Integrado de Información de Comercio Exterior (SIICEX), el Test del exportador es una herramienta que se inició en el año 2011, permitiendo conocer su capacidad en Gestión empresarial, Productiva, Económica, Financiera y de los Mercados y Logística Internacional a las empresas

2.3. Actores

ACTORES				
Nivel de Gobierno	Sector / Entidad	Pliego	Unidad Ejecutora	Centro de Costo
Gobierno Nacional	(35) Comercio exterior y turismo.	(008) Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ.	(001-11) Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ.	(04.03) Sub Dirección de Desarrollo Exportador –SDSAE.

OTROS ACTORES RELEVANTES				
Nivel de Gobierno	Sector / Entidad	Pliego	Unidad Ejecutora	Actor
Gobierno Nacional	(35) Comercio exterior y turismo.	(008) Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ.	(001-11) Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ.	Departamento de Comercio Sostenible (unidad funcional de la Subdirección de Desarrollo Exportador)

2.4. Roles e interacciones

Actores	Roles e Interacciones
Subdirección de Desarrollo Exportador.	Revisa la propuesta anual del servicio elaborada por el Departamento de Comercio Sostenible, y aprueba su ejecución anual considerando los objetivos y metas previstas para el año de acuerdo a lo establecido en la PNIG.
Departamento de Comercio Sostenible	<ul style="list-style-type: none"> Planificación del servicio. En la etapa de planificación, el Departamento de Comercio Sostenible, a través de el/la coordinador/a encargado/a, realiza la priorización de la/s región/es donde se brindará el servicio y, determina los productos o servicios que se promoverán para su comercio internacional; así como define los temas de capacitación a desarrollar, sobre los cuales se formularán o integrarán los módulos de capacitación.

incorporadas a la Ruta Exportadora clasificándolas en los segmentos "interesadas en exportar", "exportadoras en proceso" y "Exportadoras sostenibles" de acuerdo al índice obtenido. Disponible en: <https://www.siicex.gob.pe/siicex/portales.aspx? page =775.77400>.

Actores	Roles e Interacciones
	<p><u>Convocatoria y selección:</u> En la etapa de convocatoria y selección, el Departamento de Comercio Sostenible, a través del Especialista en Comercio Sostenible coordina con la Oficina Regional de la región donde se va a llevar a cabo el servicio, así como con los gremios y entidades de la región, la entrega de información de empresas para su convocatoria. Con la información recibida, genera una base de datos de posibles empresas lideradas por mujeres interesadas en el servicio, enviando la convocatoria y ficha de inscripción. El Departamento de Comercio Sostenible lleva a cabo el proceso de selección de las empresas, comunicando a cada una su inscripción o el motivo por el cual no fue considerada, verificando que haya cumplido oportunamente con el desarrollo del Test del Exportador.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Capacitación y asistencia técnica.</u> El Departamento de Comercio Sostenible coordina y solicita a las áreas especializadas de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, la asignación o contratación de un experto/a en el tema que desarrollará la capacitación, que se encuentra programado en el módulo a dictarse, para el desarrollo oportuno y adecuado del servicio. Para la asistencia técnica, la/el Especialista en Comercio Sostenible brinda el acompañamiento (5 meses) a las empresarias en la implementación de las herramientas transferidas en la capacitación que han asistido. En caso se requiera contratar bienes y servicios, dispone que el/la Especialista elabore los TdR y coordine la contratación con la Unidad de Logística, según la normatividad vigente. • <u>Seguimiento y evaluación</u> El Especialista del Departamento de Comercio Sostenible verifica el cumplimiento del cronograma, y los demás elementos para el adecuado desarrollo del servicio y evalúa la calidad del servicio. Asimismo, sistematiza información de la ejecución y decide medias correctivas de ser el caso. <p>Para garantizar que el servicio contribuya de mejor manera a la PNIG promoverá el acercamiento entre las empresarias, que hayan finalizado el proceso anual de capacitación y asistencia técnica, y la Dirección de Promoción y Desarrollo de la Autonomía Económica de las Mujeres - DPDAEM, del MIMP, quien podrá planificar la asesoría necesaria para la incorporación</p>

Actores	Roles e Interacciones
	<p>del enfoque de género en la gestión de las empresas que conducen o lideran³.</p> <p>Conjuntamente con la DPDAEM-MIMP, cuando sea necesario, se registrará información desagregada por categoría de diferenciación como: edad, lugar de residencia, discapacidad, pertinencia étnica, etc. promoviendo el servicio con un enfoque de género e interseccionalidad.</p>

2.5. Actividades Operativas.

Centro de Costo (actor)	Actividad Operativa	UM (Unidad de Medida)
(04.03) Sub Dirección de Desarrollo Exportador –SDSAE.	Capacitación y asistencia técnica a empresas lideradas por mujeres para la internacionalización.(*)	Empresa (persona jurídica)

(*) Es una actividad nueva que debe ser incorporada en el POI de la Subdirección de Desarrollo Exportador en la formulación presupuestal del año 2022.

2.6. Estándares de cumplimiento

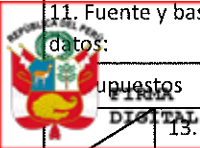
N°	Estándar de cumplimiento	Definición del estándar	Indicador	Actor/es responsables
1	Culminación	Participación en todas las sesiones de capacitación y asistencia técnica, debiendo, PROMPERÚ desarrollar acciones internas para asegurar la asistencia de la totalidad de usuarias que acceden al servicio.	Porcentaje de usuarias que concluyen el proceso de capacitación y asistencia técnica	Subdirección de Desarrollo Exportador
2	No aplica	No aplica	Porcentaje de usuarias que participan en el proceso de capacitación y asistencia técnica	Subdirección de Desarrollo Exportador

Nota: Para este servicio las usuarias están referidas a personas jurídicas (empresas lideradas por mujeres).

³Asesoría en: i) elaboración e implementación de su política empresarial de igualdad de género orientada a disminuir y erradicar las brechas de género entre las trabajadoras y trabajadores, ii) Obtención de la marca de certificación "Empresa Segura Libre de Violencia y Discriminación hacia las Mujeres" y, iii) incorporación en la red de la Comunidad de Mujeres Empresarias de la Alianza del Pacífico.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

1. Objetivo prioritario:	OP4: Garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres.										
2. Lineamiento de la Política	4.3. Fortalecer la inserción laboral formal de las mujeres.										
3. Nombre del servicio:	4.3.5. Capacitación y asistencia técnica en: gestión empresarial, productividad con innovación tecnológica, y para la internacionalización de las empresas, dirigidas a las mujeres.										
4. Nombre del indicador	Porcentaje de usuarias que participan en el proceso de capacitación y asistencia técnica										
5. Justificación:	El indicador busca medir la brecha entre el número de usuarias que reciben los servicios de capacitación y/o asistencia técnica y el número de mujeres empresarias que se convocaron a la actividad.										
6. Responsable de la medición del indicador:	Subdirección de Desarrollo Exportador										
7. Limitaciones para la medición del indicador:	- Las empresas convocadas en la region priorizada, no se refiere al universo de empresas exportadoras sino a aquellas que cumplen los requisitos										
8. Método de cálculo:	Fórmula: $(A/B)*100$ Donde: A: Número de usuarias (mujeres empresarias) que reciben capacitación y/o asistencia técnica. B: Número de mujeres empresarias convocadas al programa										
	Especificaciones técnicas: Se consideran capacitaciones o asistencia técnica dirigidas a: 1) Mujeres que lideran empresas y que cumplen con los requisitos indicados en el protocolo - Para el numerador, se considera el número de mujeres empresarias admitidas al Programa Ella Exporta y que participan de al menos 1 sesión de capacitación del programa. -Para el denominador, se considera al número de mujeres empresarias que son convocadas al Programa Ella Exporta que cumplen con los requisitos del programa.										
9. Sentido esperado del Indicador:	Ascendente	10. Tipo de indicador de servicio:	Cobertura								
11. Fuente y bases de datos:	Registros del Departamento de Comercio Sostenible - Subdirección de Desarrollo Exportador										
12. Supuestos:	La inscripción de las empresas es voluntario.										
13. Fecha:	13/01/2022 17:16:48-0500										
Logros esperados											
Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	80%	80.3%	80.6%	80.9%	81.2%	81.5%	81.8%	82.1%	82.4%	82.7%	83.0%



Firmado digitalmente por LUJÁN OLIVARES Edal
 Grover EAU 20307187442 soft
 Motivo: Dev V B
 Fecha: 13/01/2022 17:16:48-0500

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

1. Objetivo prioritario:	OP4: Garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres.										
2. Lineamiento de la Política	4.3. Fortalecer la inserción laboral formal de las mujeres.										
3. Nombre del servicio:	4.3.5. Capacitación y asistencia técnica en: gestión empresarial, productividad con innovación tecnológica, y para la internacionalización de las empresas, dirigidas a las mujeres.										
4. Nombre del indicador	Porcentaje de usuarias que concluyen el proceso de capacitación y/o asistencia técnica										
5. Justificación:	El indicador busca medir el número de empresas lideradas por mujeres que culminan el programa "Ella exporta" con el fin de determinar la brecha de permanencia de las participantes que fortalecerán sus capacidades productivas, empresariales y comerciales para mejorar su competitividad en el mercado.										
6. Responsable de la medición del indicador:	Subdirección de Desarrollo Exportador -PROMPERU										
7. Limitaciones para la medición del indicador:	- Para las sesiones virtuales se dificultan los controles de asistencia de las usuarias en todas las sesiones programadas. - Fallas en la Conectividad durante las sesiones										
8. Método de cálculo:	Fórmula:										
	$(A/B)*100$										
	Donde: A: Número de usuarias (mujeres empresarias) que concluyen el proceso de capacitación o asistencia técnica del Programa Ella Exporta B: Número total de usuarias (mujeres empresarias) del servicio admitidas en el programa durante el año de medición										
	Especificaciones técnicas: Se consideran capacitaciones o asistencia técnica dirigidas a: 1) Mujeres que lideran empresas, atendidas a través de la SDE de PROMPERU El programa Ella Exporta se desarrolla anualmente sujeto a disponibilidad presupuestal. La capacitación y/o asistencia técnica se desarrollan en 5 módulos* enfocados en los temas de gestión empresarial, logística de exportación, responsabilidad social empresarial, marketing digital, negociación. Estos módulos se desarrollan durante 5 meses en 30 sesiones con un total de 79 horas. Se entiende que las empresarias han culminado las capacitaciones cuando han asistido al 80% de sesiones programadas. Para el caso de capacitaciones o asistencias técnicas virtuales, adicionalmente se considerará para el registro de asistencia una permanencia en toda la sesión virtual programada. Para el numerador, se considera al total de usuarias (mujeres empresarias) del servicio que asisten a mínimo el 80% de las capacitaciones o asistencias técnicas programadas. Para el denominador, se considera al total de usuarias (mujeres empresarias) del servicio admitidas en el programa durante el año de medición. * Nota : La estructura del Programa está sujeta a cambio de acuerdo a la revisión/evaluación anual que realiza el Departamento de Comercio Sostenible.										
10. Tipo de indicador de servicio:	Calidad (Culminación)										
11. Fuente y bases de datos:	Registros del Departamento de Comercio Sostenible - Subdirección de Desarrollo Exportador										
12. Supuestos											
13. Línea de base	14. Logros esperados										
Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	60%	62%	64%	66%	68%	69%	71%	73%	75%	77%	79%



Firmado digitalmente por:
LUJÁN DELIVARES Edal
 Grover Falco
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 3/01/2022 17:18:10-0500